



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N0082 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 31 MAR. 2014

VISTO, la Carta N° 07-2014-LEY, Informe N° 004-2014-GRA-PCD/A.C, Oficio N° 025 - 2014-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG y el Oficio N° 069- 2014-GRA/GG-GRI y demás documentos que forman parte de la presente resolución el 66 folios, sobre la solicitud de la Ampliación de Plazo de Servicios de Supervisión de la Obra: Mantenimiento Periódico tramo: Emp. AY-110 (Camata) - Sayhua – Huac Huas - Payllihua - Oritohuasi - L.D. Ica (Huayanga, IC-109 a Río Grande) L= 76.25 Km, la misma que se viene ejecutando por la modalidad de Contrata por la Empresa Contratista RICARDO POLO CONTRERAS, recomendando aprobar mediante Acto Resolutivo, y;



CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales - PCD, cuyo objetivo es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante la rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;



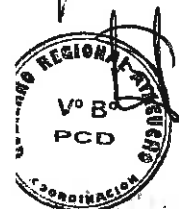
Que, la ejecución de dicho programa será financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y recursos de Contrapartida Nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Programa de Provías Departamental;



Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27867-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, con Carta N° 007-2014-LEY de fecha 04.02.2014 el Supervisor de Obra se pronuncia la aprobación de la Ampliación de Plazo por 25 días calendarios de la Obra: Mantenimiento Periódico tramo: Emp. AY-110 (Camata) - Sayhua – Huac Huas - Payllihua - Oritohuasi - L.D. Ica (Huayanga, IC-109 a Río Grande) L= 76.25 Km, conllevado a la colmatación del material del afirmado en las canteras propuestas en el expediente técnico de obra, lo cual impide al contratista realizar los trabajos de explotación, zarandeo, carguío, transporte, colocación de afirmado y compactación, que la nueva fecha de termino contractual del contratista será el 11 de marzo del 2014;



Que, mediante Informe N° 004-2014-GRA-PCD/A.C. de fecha 13.02.2014 el Administrador de Contratos manifiesta la aprobación de la Ampliación de Plazo de Servicios de Supervisión de la citada Obra, la misma que debe ser aprobado mediante un acto resolutivo;



Que, mediante Oficio N° 025- 2014-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG de fecha 18.02.2014, el Coordinador General del Programa de Caminos Departamentales emite a la Oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura; a través del cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo a la Ampliación de Plazo de Servicios de Supervisión por 25 días calendarios de la Obra: obra: Mantenimiento Periódico tramo: Emp. AY-110 (Camata) - Sayhua -Huac Huas - Payllihua - Oritohuasi - L.D. Ica (Huayanga, IC-109 a Río Grande) L= 76.25 Km., a razón que mediante el OFICIO N° 019-2014-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG de fecha 13.02.2014, se ha solicitado la Ampliación de Plazo N° 01 de la citada obra, conllevado a la colmatación del material del afirmado en las canteras propuestas en el expediente técnico de obra, lo cual impide al contratista realizar los trabajos de explotación, zarandeo, carguío, transporte, colocación de afirmado y compactación;

Que, mediante el Oficio N° 069-2014-GRA/GG-GRI de fecha 19.02.2014 el Gerente Regional de Infraestructura, emite a la Oficina de la Gerencia General del Gobierno Regional Ayacucho; la aprobación mediante acto resolutivo a la Ampliación de Plazo N° 01 de Servicios de Supervisión por treinta (25) días calendarios; esta ampliación no dará lugar el reconocimiento de gastos generales; dicha Ampliación es al Contrato de Supervisión N° 0115-2013-CEDE CENTRAL-UPL;

De acuerdo al Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, (PCD), a la Resolución Directoral No 181-2006-MTC/22 que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, contratos de préstamos N° 7322-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio Marco de Adhesión al programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y Provías Descentralizado; es necesario llevar a cabo un proceso de Licitación Publica Nacional para seleccionar la empresa que va a ejecutar la presente obra del Convenio Financiero 2013;

Estando a lo dispuesto, por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 27013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 760-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar consentida la Ampliación de Plazo de Servicios de Supervisión de la Obra: Mantenimiento Periódico tramo: Emp. AY-110 (Camata) - Sayhua - Huac Huas - Payllihua - Oritohuasi - L.D. Ica (Huayanga, IC-109 a Río Grande) L= 76.25 Km. **OTORGANDO por veinticinco (25) días calendarios**, sin reconocimiento de gastos generales, quedando establecida el nuevo plazo contractual del conclusión se Servicios de Supervisión el 10 de abril del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, al Supervisor Ing. Luis Enrique Yuen Valdivia, Administrador de Contrato Ing. Virgilio Palomino Alca, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de coordinación Programa de Caminos Departamentales, y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

Atentamente



ABUS. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL

